

## ACLARACIONES SOBRE LOS LISTADOS PUBLICADOS DE CCSS:

1. Que aparezcas en los listados como admitido/a significa que cumples los requisitos para que te la concedan.
2. Para que te concedan la plaza en un centro tiene que haber en la plantilla de funcionamiento una plaza vacante de la especialidad solicitada en dicho centro y que alguien con mayor prioridad en la adjudicación no la ocupe.
3. Si estás admitido/a en más de una modalidad no estás obligado a renunciar a ninguna de ellas, a priori no puedes saber si las plazas vacantes que has solicitado en la petición de centros, en cada modalidad de comisión, serán ocupadas por alguien con mayor prioridad.
4. Debes mirar si apareces en los listados de subsanación. Cuando accedas al enlace de la solicitud de Profex, se mostrará en la plataforma el/los documento/s a subsanar.
5. Si participaste en el procedimiento de CCSS pero no apareces en ningún listado de personas admitidas o excluidas y eres afiliado/a ponte en contacto con cualquiera de nuestros delegados/as por los canales habituales de comunicación.
6. Cuando se publique la adjudicación inicial, a partir del 26 de julio, tendrás cuatro días naturales para renunciar, a una o a todas las CCSS o reclamar.
7. La adjudicación final, a partir del 1 de agosto, es irrenunciable. Si te adjudican un centro deberás incorporarte al mismo el 1 de septiembre.
8. Si no te adjudican ninguna plaza por CCSS tendrás que incorporarte a tu centro de destino definitivo que obtuviste por Concurso de Traslados.

### ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS. CURSO 2024/2025



### TIPOS DE COMISIONES DE SERVICIO ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

#### 3.1. COMISIONES DOCENTES (Documentos a aportar [Anexo II](#))

##### 3.1.1. COMISIONES DE SERVICIO DOCENTES PREFERENTES

- **3.1.1.A.:** Directores/as.
- **3.1.1.B.:** Resto de órganos unipersonales de gobierno: Secretaría, Jefatura de estudios, Jefatura de estudios adjunto y de residencia.
- **3.1.1.C.:** Aulas abiertas, Aulas especializadas TEA, y apoyo a alumnado con problemas graves de conducta..
- **3.1.1.D.:** Adaptación de puesto de trabajo.
- **3.1.1.E.:** Plazas en Aulas Hospitalarias.
- **3.1.1.F.:** Centros Penitenciarios o Aula del Centro de Medidas Judiciales “Vicente Marcelo Nessi”.
- **3.1.1.G.:** Supuestos de violencia de género.
- **3.1.1.H.:** Enseñanzas deportivas de régimen especial.
- **3.1.1.I.:** Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (PRUEPA)
- **3.1.1.J.:** Centros de atención educativa preferente o de difícil desempeño.
- **3.1.1.K.:** Equipos de atención temprana, equipos de orientación generales (ORIENTA XXI) y equipos específicos. (\*)
- **3.1.1.L.:** Experimenta. Centro Interactivo de Ciencia de Llerena (\*)

##### 3.1.2. COMISIONES DE SERVICIO DOCENTES NO PREFERENTES

- **3.1.2.A.:** Coordinación de Sección Bilingüe/ Programa Bilingüe MEFPD British Council
- **3.1.2.B.1:** Asesor lingüístico para el Programa Bilingüe MEFP British Council
- **3.1.2.B.2:** Impartición de enseñanza bilingüe.
- **3.1.2.C.:** Formación Profesional:
  - a) Coordinador/Prospector de Formación Profesional en modalidad dual.
  - b) Implantación de nuevas enseñanzas de Ciclos Formativos y Cursos de Especialización.
  - c) Ciclos experimentales bilingües.
  - d) Centros de Excelencia.
  - e) Tutor en fase nacional de campeonato de FP “Spainskills” (\*)
- **3.1.2.D.:** Cargos electos.
- **3.1.2.E.:** Coordinación de proyectos y programas de Innovación (Aulas del futuro en Extremadura, Foros Nativos Digitales (\*), Creación de Recursos CREA (\*), Programas CITE y RadioEdu) y Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.
- **3.1.2.F.:** Responsable de proyectos Internacionales para el desarrollo y ejecución e programas de carácter europeo e internacional. (\*)
- **3.1.2.G.:** Coordinador/a Programa REDES (\*)

#### 4. COMISIONES HUMANITARIAS (Documentos a aportar [Anexo III](#))

- **4.1.1:** Enfermedad propia.
- **4.1.2: Enfermedad grave de un familiar**
  - **4.1.2.A:** Enfermedad grave, discapacidad, situación de dependencia reconocida o trastorno del neurodesarrollo de hijo/hija
  - **4.1.2.B:** Enfermedad grave del cónyuge, pareja de hecho o persona conviviente.
  - **4.1.2.C:** Enfermedad grave de familiar en 1º grado de consanguinidad o afinidad (padre, madre y suegro/a).
  - **4.1.2.D:** Enfermedad grave de familiar en 2º grado de consanguinidad o afinidad (hermanos/as, abuelos/as, nietos/as).
- **4.1.3: Conciliación de la vida familiar y laboral** (Distancia entre domicilio y localidad de la plaza de destino definitivo > 60 km),
  - **4.1.3.A:** Para facilitar el cumplimiento de medidas judiciales patria potestad y/o guardia y custodia.
  - **4.1.3.B:** Para atender a menores de edad.
  - **4.1.3.C:** En supuestos de régimen de visitas en separaciones y divorcio o cese legal de la convivencia.
  - **4.1.3.D:** Para atender a un familiar con discapacidad o dependencia reconocida, hasta 2º grado consanguinidad o afinidad.
- **4.1.4: Conflicto grave en el centro.**

#### 5. COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL (“Conkursillo”)

Nº máximo de comisiones de servicio de carácter general no superior al 10% del total de plazas de plantilla de funcionamiento. Es necesario tener destino definitivo en Extremadura para solicitarla además de otras restricciones explicadas en la página anterior.

Nº de plazas de la plantilla funcional del centro de procedencia	Número máximo de comisiones	Nº de plazas de la plantilla funcional del centro de procedencia	Número máximo de comisiones
Hasta 19 plazas	1	De 60 a 69 plazas	6
De 20 a 29 plazas	2	De 70 a 79 plazas	7
De 30 a 39 plazas	3	De 80 a 89 plazas	8
De 40 a 49 plazas	4	De 90 a 99 plazas	9
De 50 a 59 plazas	5	De 100 o más plazas	10

(\*) Tipos de comisiones de servicio de nueva creación respecto a la convocatoria del curso anterior.